



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Teléfonos (02948) 482095
5182 LOS COCOS - Cba.

ORDENANZA N°1140/2024

VISTO:

El ofrecimiento realizado por el Sr. Jorge Luis De Ridder, DNI N° 4.547.982, mediante Nota N° 16.428 ingresada a Mesa de Entradas de la Municipalidad en fecha 22/12/2020, de entregar una fracción de terreno, designada catastralmente como C:09 S:01 Mz:154 Lote:17, de seiscientos metros cuadrados (600 m2), de la cual el proponente es copropietario y, además, apoderado de los restantes propietarios, a favor de la Municipalidad de Los Cocos como dación en pago por la deuda de Tasas Municipales de los lotes que se especifican en Anexo I y que son propiedad de los Sres. Jorge Luis De Ridder, Silvia María De Ridder, Nicolás De Ridder, Yvonne De Ridder, Francisco Robredo, Almadar S.A. y San Luis S.A.;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 10/02/2021 el Departamento Ejecutivo Municipal, advirtiendo la conveniencia para esta Municipalidad de la propuesta del Sr. De Ridder, luego de programar la firma de un Convenio al respecto, aceptó el ofrecimiento de dación en pago comprometiéndose a realizar los pasos legales necesarios ante el Consejo Deliberante para que sea formalmente aceptado y, como principio de ejecución del convenio, provisoriamente se emitieron los recibos de pago por el total de las Tasas Municipales del Año 2021 de las cuentas identificadas en el Anexo, quedando extinguidas dichas obligaciones tributarias;

Que al momento de realizarse la propuesta y negociación recién indicada, estaban todavía vigentes varias de las restricciones a la libertad ambulatoria de las personas debido a la pandemia causada por el COVID-19, dificultando ello al Sr. Jorge Luis De Ridder, presentarse a formalizar el correspondiente convenio de dación en pago para cancelación de las Tasas Municipales de los referidos inmuebles y, consecuentemente, no se pudo dictar la Ordenanza de su aprobación;

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal recaudar los tributos y rentas conforme al Artículo 49°, inciso 11) de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102;

Que el Código Civil y Comercial de la Nación, Ley N° 26.994, en su Artículo 942 recepta la figura de la Dación en Pago como un modo de extinción de las obligaciones;

Que la parcela de terreno ofrecida al Municipio como dación en pago tiene gran potencial, dadas sus características y ubicación, para destinarla a distintos fines como, por ejemplo, brindar soluciones habitacionales a los sectores sociales más vulnerables;

Que, las tasaciones inmobiliarias del año 2021 del lote ofrecido en pago arrojaba como valor de mercado un monto de \$ 850.000 (pesos ochocientos cincuenta mil), suma aproximadamente equivalente a la adeudada por los lotes del Anexo en concepto de Tasas Municipales;

Que a los fines de la suscripción de los instrumentos legales necesarios para la inscripción registral de la parcela entregada a favor del municipio, o la correspondiente escritura traslativa de dominio, se requiere que este Cuerpo Deliberativo ratifique el Convenio o la aceptación realizada entonces por el Departamento Ejecutivo.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.-RATIFICASE las actuaciones realizadas por la Municipalidad de Los Cocos con el Sr. Jorge Luis De Ridder, D.N.I N° 4.547.982, mediante las cuales quedaron extinguidas las obligaciones tributarias del TOTAL AÑO 2021, de los inmuebles que se encuentran registrados a nombre de Jorge Luis De Ridder, Silvia María De Ridder, Nicolás De Ridder, Yvonne De Ridder, Francisco Robredo, Almadar S.A. y San Luis S. canceladas con fecha 10 de febrero de 2021, y que se detallan en el Anexo I.



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

ARTÍCULO 2°.-ACEPTASE la Dación en pago del inmueble designado como C:09 S:01 Mz:154 Parc:17 Lote:17, de una superficie total de 600 m² seiscientos metros cuadrados, que consta de 15 metros de frente sobre calle Los Muguetes y 40 metros de largo.

ARTÍCULO 3°.-AFECTASE la fracción de terreno descripta en el Artículo precedente al Dominio Público Municipal, pudiendo el municipio variar el destino o afectación de dicha parcela si lo estimare necesario y conveniente.

ARTÍCULO 4°.-ORDENASE se formalicen los instrumentos legales necesarios para la inscripción de la parcela cedida o bien para realizar la escritura traslativa de dominio.

ARTÍCULO 5°.-COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N°1140/2024

Los Cocos, 24 de abril de 2024

Orana del Valle Ramo
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE



Gustavo Federico Moreira
Presidente
Concejo Deliberante

ANEXO I

TITULAR	CUENTAS MUNICIPALES				
Jorge Luis De Ridder y OTROS	1494	1614	1724	1564	1434
	1433	1738	1619	1634	1615
	1621	1630	1635		
Jorge Luis De Ridder	1494	1614	1524	1564	1635
	1434	1433	1738	1619	
	1615	1621	1630	1634	
Silvia Maria De Ridder	1495	1567	1426	1665	1441
	1500	1554	1632	1678	1521
	1503	1441	1666	1632	1441
	1506	1521	1491	1688	1521
	1636	1426	1431	1426	1426
	1633	1411	1429	1632	1411
	1666	1665	1495	1636	1426
	1491	1678	1500	1633	1411
	1431	1688	1503	1567	1633
	1429	1408	1506	1554	1722
	1636	1570	1554	1567	1562
	Nicolás De Ridder	1684	1729	1730	1674
1682		1717	1716	1715	1714
1727					
Francisco Robredo	1673	518	1708	1707	1681
	1701	1705	1706	1709	
Yvonne De Ridder	1675	1664	1646	1645	1617
	1437	1439	1660	1618	1642
	1661	1648	1647	1639	1649
	1640	1641	1718	1713	1732
	1711	1737	1638	1626	1627
	1629	1629	1731	1726	1725
	1723	1720	1719	1436	1650
	1438	1616	1712	1623	1624
	1676	1663	1724	1659	1679
	1662	1651			
ALMADAR S.A.	491	27	517	515	516
	2004	493	1140	20	2061


Gustavo Federico Moreira
 Presidente
 Concejo Deliberante





Lorena del Valle Ramos
 SECRETARIA
 CONCEJO DELIBERANTE




CEBALLOS G. ENRIQUE
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS


FURSTÓN MARIA CELESTINA
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS